



POLÍTICA PÚBLICA

ECONOMÍA NARANJA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Transparente y eficiente



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE
EL EMPRENDIMIENTO Y SE FOMENTA LA
ECONOMÍA CREATIVA/ ECONOMÍA
NARANJA EN EL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA”**

Ordenanza 42 del 17 de diciembre de 2018

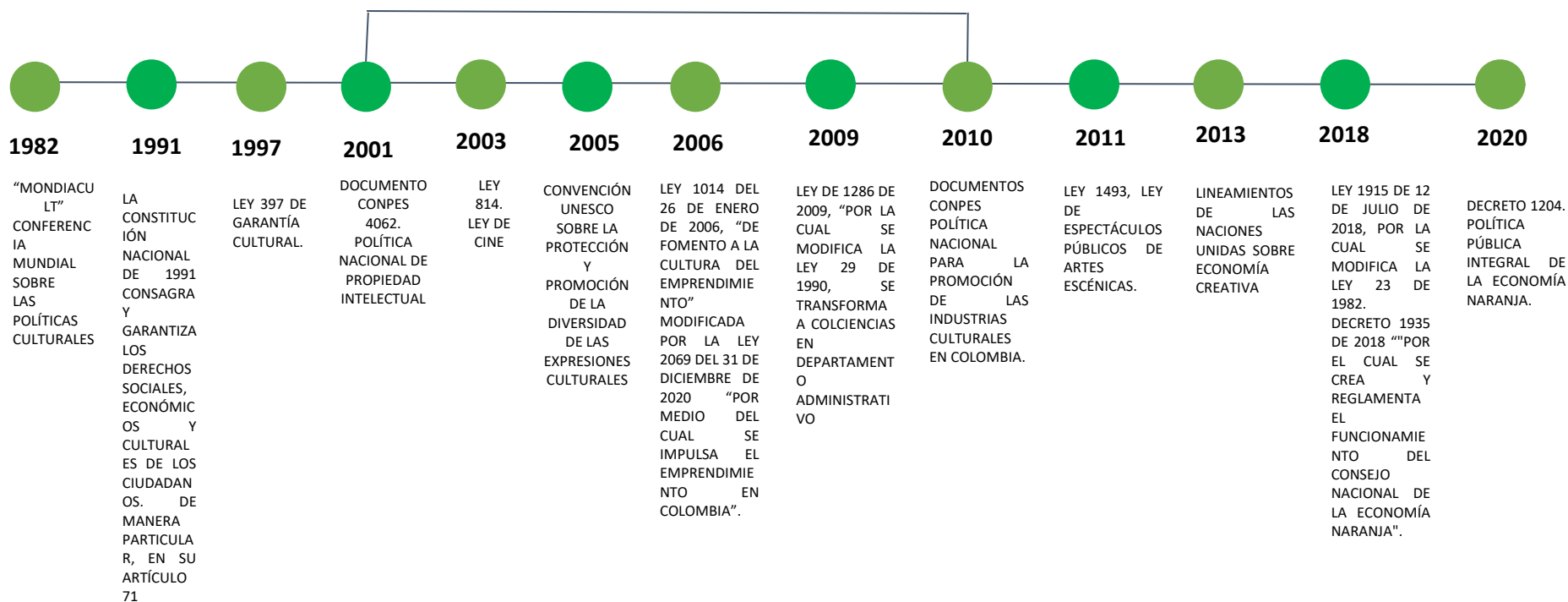
Vigencia: 2021

Evaluator: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Aspectos Preliminares

ECONOMÍA NARANJA

Plan Nacional de Cultura, hacia una ciudadanía democrática cultural.



ASPECTOS PRELIMINARES

La política pública de economía naranja Se refiere a un tipo de economía que se fundamenta por las ideas creativas, innovación o el conocimiento y jugando un papel significativo en América Latina. Es aquel sector o actividad economía que integra la generación de ideas, conocimientos, innovación, abarcando a las industrias creativas cultural de arte, diseño, entretenimiento, publicidad, arquitectura, gastronomía y las industrias del conocimiento como la investigación, ciencia, tecnología, la educación, desarrollo u otros sectores.

1. Antes de la década de los 70s existía una separación tajante entre Cultura y economía.
2. Década 70s.
 - Se introduce el concepto desde la academia y la Política de “Bien o servicio cultural”.
 - Se empieza a valorar la cultura popular
 - Se empieza a “masificar” la cultura. Aumenta el consumo de “cultura comercial”
 - Se empieza a mejorar el concepto de industria o de comercio entre los artistas y creativos
 - Se empieza a ver esta actividad como oportunidad de empleo y generación de valor.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	“Por medio de la cual se Fortalece el emprendimiento y se fomenta la Economía Creativa/ Economía Naranja en el Departamento de Antioquia”.
Adopta	Ordenanza 42 del 17 de diciembre de 2018.
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. (ICPA).

Norma
Ley 1014 del 26 de enero de 2006-"De fomento a la cultura del emprendimiento" modificada por la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
Ley de 1286 de 2009- "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones" con sus respectivas modificaciones.
Lineamientos de ONU economía creativa. 2013-permiten promocionar la práctica de la economía naranja y/o creativas, en las comunidades, ciudades y las regiones de todo el mundo.
Ley 1834 del 2017-"Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja".
Ley 1915 de 2018-Modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
Decreto 1935 de 2018- "Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja".

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	
¿Define Conceptos Básicos?	No	
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	No	Sí
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	No	Sí
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	
¿ Define instrumentos específicos	SI	
¿ Identifica el Problema Central	No	Sí
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	No	Sí
¿Ámbito de Aplicación?	SI	
¿Objetivo General.?	SI	
¿Específicos?	SI	
¿Ejes Estratégicos?	No	
¿Líneas de Acción	SI	
¿Define Enfoques y Principios	SI	
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	No	

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	Territorial De Género De Desarrollo Humano De Enfoque Cultural De Movilidad Humana Educativa Intercultural
Principios:	Participación Accesibilidad y Diseño Universal Ciudadanía
Programas:	Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos por la Vida: Unidos para la Creación, el Arte y la Cultura. Unidos para la Formación Artística y Cultural.
¿Determina?	Créditos- Estímulos
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	ODS No. 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", donde se pretende disminuir la brecha en el acceso y garantía a los derechos culturales.
Clasificación:	Promocional
Nivel de preparación Ordenanza	Aceptable

Evaluación de la Política Pública

EVALUACIÓN – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
01	Procesos de Seguimiento a iniciativas emprendedoras realizadas.	70	148	2,11	Más que eficaz	176	178	1,01	Más que eficaz
02	Emprendedores formados en temas sobre industrias creativas y/o economía naranja,	120	368	3,07	Más que eficaz	280	407	1,45	Más que eficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACIÓN – EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado 2021	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Procesos de Seguimiento de iniciativas emprendedoras realizadas.	2,11	50.000.000	30.000.000	3,52	Más que eficiente
02	Emprendedores formados en temas sobre industrias creativas y/o economía naranja,	3,07	36.000.000	35.600.000	3,10	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1.

EVALUACIÓN – EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficiencia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Procesos de Seguimiento a iniciativas emprendedoras realizadas.	1,01	50.000.000	30.000.000	1,69	Más que eficiente
02	Emprendedores formados en temas sobre industrias creativas y/o economía naranja,	1,45	36.000.000	35.600.000	1,47	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACIÓN EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Caracterización de industrias creativas en el departamento de Antioquia elaborado.	1,70	2,10	0,00	0,00	0,84

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

Las ejecuciones del indicador de resultado, comparado con sus metas anuales y del cuatrienio, determina que se supere la meta del 2020 en un 70%, que se supere la meta de 2021 en 110% y que se haya logrado, con solo dos años de ejecución, la meta del cuatrienio en un 84%.

EVALUACIÓN RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado Años Cuatrienio	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Ejecutado (\$)				Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Unidos para la Creación , el Arte y la Cultura.										
Unidos para la formación artística y cultural.	35,600,000		35,600,000				35,600,000			35,600,000

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones pesos del año.

PROGRAMA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Unidos para la Creación, el Arte y la Cultura.					
Unidos para la formación artística y cultural.		1,00			1,00

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en Índice en base 1.

Por la carencia de las fuentes de financiación para la ejecución para la Política Pública por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la Economía Creativa/ Economía Naranja en el Departamento de Antioquia, no se tiene proyectado recursos financieros para el cuatrienio, las gestiones desarrolladas en la vigencia 2021, se asumieron con parte de la capacidad instalada y recursos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Recursos que se ejecutaron en un solo indicador de producto y que tuvo un porcentaje de ejecución del 100%.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las reflexiones críticas están orientadas al Alcance de la Política:

- La Ordenanza 42 del 17 de diciembre 2018 adopta la Política de Economía Naranja y deroga la Políticas de emprendimiento (Crece), quitando el apoyo a los emprendimientos “no culturales”.
- Al establecer como ejecutor al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), la Política deja de impulsar las “Economías creativas” diferentes a bienes culturales.
- La no Pertinencia Indicador de resultado Plan de Desarrollo “Caracterización de industrias creativas en el departamento de Antioquia elaborado”, ya que técnicamente es un “indicador de gestión”
- Se cuestiona la suficiencia Indicadores de producto: 1) Formación de emprendedores y 2) hacer seguimiento a iniciativas de economías creativas, los cuales dejan de lado otras acciones.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- A pesar de que a la ordenanza que adopta lo política, le faltan algunos elementos claves de las Políticas Públicas, la entidad ejecutora a través de instrumentos adicionales los ha incorporado en la ejecución. Aspectos como mecanismos de rendición de cuenta, indicadores, participación comunitaria y transversalidad entre otros, han sido contruidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Respecto a la articulación de la Política con el Plan de Desarrollo vigente “Unidos por la Vida”, encontramos inconvenientes con la calidad y pertinencia de los indicadores y metas.
- Por su parte, y respecto a los dos indicadores de producto contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por la Vida”, los cuales hacen referencia a la formación de emprendedores y hacer seguimiento a iniciativas de economías creativas, tenemos que se hacen insuficientes teniendo en cuenta que se dejan sin impulsar las demás líneas de acción de la Política.
- El ICPA no reporta ejecución financiera de algunos indicadores que sí se ejecutaron físicamente. Se puede reportar aunque sea los recursos de funcionamiento.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- Respecto a la población atendida por la ejecución de la Política, tenemos que se alcanzan las metas planteadas en cuanto a focalización y cobertura: sin embargo, estos datos deben cambiar cuando la entidad ejecutora termine los censos y caracterizaciones de industrias creativas del departamento.
- Adecuada Identificación de los actores institucionales.
- Formulación del problema, el cual es planteado por la entidad ejecutora en términos de “falta de fortalecimiento a los emprendedores...”, lo cual es un mal planteamiento por que direcciona de antemano la acción (proveer eso que falta).
- Falta coordinación interinstitucional para apalancar las acciones de promoción de las economías creativas.
- Se concluye que el ente ejecutor tiene adecuadamente identificados los actores que intervienen en las diferentes etapas del ciclo de la Política Pública, sin embargo, no se evidencia que el ente ejecutor a nivel departamental realice actividades de coordinación interinstitucional para apalancar las acciones de promoción de las economías creativas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	48.258.494
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	5.974.788
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	5.974.788
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	596.448
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	5.378.340
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	596.448
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	314.709
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	281.739
Población Objetivo Atendida: POA	808
Población No Objetivo Atendida: PNOA	0
Población Objetivo Programada: POP	808

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la Política en algún año.						
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
1			0	0	0	0

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

Ningún municipio ha adoptado la Política Pública mediante acuerdo municipal.

BIBLIOGRAFÍA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 2022200002288 del 18 de mayo de 2022
2. METOEVA construido con la información del oficio N° 2022200002288 del 18 de mayo de 2022
3. Asamblea Departamental [Ordenanza 48]. (2017). Artículo 1. 1. Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORD-No.-48-DE-2017-ECOSISTEMAS-INNOVACION.pdf>
4. Asamblea Departamental [Ordenanza 32]. (2011). Artículo 3. Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORDENANZA-32-30-DIC-2011.pdf>
5. Asamblea Departamental [Ordenanza 42]. (2018). Artículo 2. Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/OR1DF11.pdf>
6. Consejo Nacional de Economía Naranja, [CNEN] Ministerio de Cultura. (2020). Política Integral Economía Naranja. 6. Obtenido de <https://www.economianaranja.gov.co/media/44plbwkr/bases-conceptuales-econom%C3%ADa-naranja.pdf>
7. Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2010). Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia. Bogotá. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/desarrollo-empresarial/documento-conpes/10-conpes-industrias-culturales.aspx>
8. Constitución política de Colombia [Const]. (1991). Artículo 61, 70, 71 ,72 [Capítulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales]. Congreso de la República .
9. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2013). *Informe Sobre la Economía Creativa*. Nueva York. Obtenido de <http://www.unesco.org/culture/pdf/creative-economy-report-2013-es.pdf>
10. Presidencia de la República [Decreto 1935]. (2018). Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=89064.



Gracias